



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 26 ABR 2023

VISTO: El Expediente N° 004891-2023, con el Informe N° 04-OGC-HNSEB-2023, de la Oficina de Gestión de la Calidad, sobre aprobación del Plan de Mejora Continua de la Calidad del Servicio de Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Sergio E. Bernales; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N°26842 Ley General de Salud, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, con arreglos a principios de equidad; y, en su artículo 105°, establece que corresponde a la Autoridad de Salud competente, dictar las medidas necesarias para minimizar y controlar los riesgos para la salud de las personas derivados de elementos, factores y agentes ambientales, de conformidad con lo que establece, en cada caso, la ley de la materia;

Que, el inciso b) del Artículo 37° del Reglamento establecimiento de salud, aprobado mediante decreto Supremo N°013-2006-SA, señala que el Director Médico de los Establecimientos de Salud debe asegurar la calidad de los servicios prestados, a través de la implementación y funcionamiento de sistemas para el mejoramiento continuo de la calidad de atención y la estandarización de los procedimientos de la atención en salud;

Que, con la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA de la fecha 05.JUL.2021, se aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, que tiene como objetivo general establecer las disposiciones relacionadas con la etapa de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión implementación y evaluación de los Documentos Normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;

Que, mediante Memorandum N° 162-2023-DPCyAP/HSEB, de fecha 23.FEB.2023, el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica accionando el Informe N° 028-2023-S.B.S.-DPCyAP-HNSEB de fecha 21.FEB.2023, la Jefa del Servicio de Banco de Sangre ha formulado y remite para aprobación de documentos técnicos: el Plan de Mejora Continua de la Calidad del Servicio de Banco de Sangre del Hospital Nacional Sergio E. Bernales y el Manual de Bioseguridad del Servicio de Banco de Sangre;

Que, con el Informe N° 04-OGC-HNSEB-2023 de fecha 24.FEB.2023, la Oficina de Gestión de la Calidad, concluye elevar el Plan de Mejora Continua de la Calidad del Servicio de Banco de Sangre y el Manual de Bioseguridad del Servicio de Banco de Sangre Tipo II del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, así como recomienda la pertinencia de aprobar mediante acto resolutivo, derivando a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico para que continúe con el trámite administrativo que corresponde;

Que, mediante la Nota Informativa N° 092-2023-OEPE-HSEB de fecha 12.ABR.2023, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, accionando el Informe N° 015-2023-EP/OEPE-HSEB, del Equipo de planificación, que revisado cumple con las normas establecidas y emite opinión técnica favorable para su aprobación en el extremo del proyecto del Plan de Mejora Continua de la Calidad del Servicio de Banco de Sangre del Hospital Nacional Sergio E. Bernales 2023;



Que, el Documento Técnico denominado Plan de Mejora Continua del Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Sergio E. Bernales”, tiene como finalidad de establecer un enfoque centrado de nuestros pacientes, donantes y todo usuario que lo requiera, así como la autosuficiencia de mantener un stock de Hemocomponentes adecuados, para cumplir con las necesidades asistenciales en tiempo y forma;

Que, en consecuencia, por convenir a los intereses institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, resulta necesario aprobar el **Plan de Mejora Continua de la Calidad del Servicio de Banco de Sangre** del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, mediante la emisión del correspondiente acto resolutivo; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional “Sergio E. Bernales” aprobado mediante R.M. N°795-2003-SA-DM, modificado por R.MM. N°512-2004-MINSA, R.M. N°343-2007-MINSA y R.M. N°124-2008-MINSA; y, con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de la Gestión de la Calidad y del jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el “Plan de Mejora Continua de la Calidad del Servicio de Banco de Sangre” del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, que forma parte de la presente resolución y consta de catorce (14) folios.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Jefa del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica la difusión, implementación, supervisión y seguimiento del Documento Técnico de gestión aprobado en el artículo precedente, debiendo informar periódicamente.

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



J. ZUÑIGA B

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
MC. MICHAEL ANGELO NARREA HUAMANI
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 22540 - RNE. 11556

DISTRIBUCIÓN:

- OEPE
 - OAJ
 - OGC
 - DPCyAP
 - Banco de Sangre
- MANH/LHVC/VCG/JZB/.